

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca seis (06) de mayo dos mil veintidós (2022)

Proceso: 2020-0234

En providencia de fecha 25 de enero de 2021, proferida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá, en cumplimiento de las normas de insolvencia ley 1116 de 2006, admitió el proceso de Reorganización empresarial a la persona natural comerciante Rubén Darío Osorio Segura, identificado con C.C. No. 1.018.423.709 de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá

En consecuencia, se ordena remitir el presente proceso para que sea incorporado al proceso No. 111001310300320200023400 que se lleva actualmente en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá en la Ciudad de Bogotá, quien es la entidad de conocimiento del Proceso de Régimen de Insolvencia Empresarial en la modalidad de Reorganización.

Oficiese y déjense las constancias respectivas

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeff81f7a13ff7203deca5747725f0acde8f3f5b22fea11f0ec6bef8e0307b27**

Documento generado en 06/05/2022 06:28:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**